

BAVENFORT, S. L.
(Sociedad absorbente)

GOIKONAFARROLA, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Bavenfort, Sociedad Limitada» y «Goikonafarrola, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Goikonafarrola, Sociedad Limitada», por «Bavenfort, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, con la aprobación de los respectivos balances de fusión y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía respectiva.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Bavenfort, Sociedad Limitada» y «Goikonafarrola, Sociedad Limitada».—1.430.

2.ª 16-1-2001

B. C. I., S. L.
Sociedad unipersonal

Disolución por cesión global de Activo y Pasivo

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «B. C. I., Sociedad Limitada», celebrada el día 31 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea extinción de la sociedad, sin liquidación, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único «Ilob, Sociedad Anónima», con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a la cesión en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley.

Manresa, 2 de enero de 2001.—El Administrador.—1.284.

BLAKER, S. A.

Reducción de capital social

La Junta general de accionistas de la sociedad «Blaker, Sociedad Anónima», celebrada el 5 de diciembre de 2000, en su domicilio social de la misma, acordó la reducción del capital social en la cifra de 600.000 pesetas, mediante la amortización de 60 acciones de 10.000 pesetas de valor cada una de ellas, que la sociedad poseía en su propia cartera.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social queda establecido en 10.000.000 de pesetas, representado en 1.000 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas,

numeradas correlativamente del número 1 al 1.000, ambos inclusive.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de diciembre de 2000.—1.368.

BRUNETE, INVERSIONES
INMOBILIARIAS, S. A.

Acuerdo de disolución y Balance final de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 2000, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Disolver la sociedad, de conformidad con lo que permite el apartado primero del número 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Aprobar el Balance final de liquidación de la sociedad cerrado al día de hoy, que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	77.836
Tesorería	45.930.007
Total Activo	46.007.843
Pasivo:	
Capital social	30.000.000
Reservas	16.007.843
Total Pasivo	46.007.843

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Consejero Secretario.—1.315.

CALAS DEL MEDITERRÁNEO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Almagro, 21, a las doce horas del día 1 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Rectificación y subsanación, a la vista de la calificación registral, del aumento de capital acordado el día 16 de marzo de 2000 y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria, así como de la rectificación y subsanación propuestas, el informe justificativo sobre las mismas, y el informe del Auditor de cuentas al que hace referencia el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.024.

CALDERERÍA WIFREDO, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 16 de noviembre de 2000, ha quedado disuelta y extinguida la compañía «Calderería Wifredo, Sociedad Anónima», de la que fue aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Fondos propios	0
Capital suscrito	32.010.000
Pérdidas	-32.010.000
Total Pasivo	0

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2000.—El Liquidador.—1.271.

CATAFRUIT, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de esta sociedad de reducir el capital, por amortización de acciones propias, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario.—1.220.

CENTRO ESPAÑOL DE TÉCNICAS
DE AUTOSERVICIOS, S. A.

(En liquidación)

En virtud de la Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Centro Español de Técnicas de Autoservicios, Sociedad Anónima», con CIF A/28138428, celebrada en el domicilio social el día 14 de diciembre de 2000, se acuerda disolver la sociedad.

Madrid, 12 de enero de 2001.—Los Liquidadores.—1.954.

CENTROS FAMILIARES
DE ENSEÑANZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y el siguiente día 24, en segunda, a las nueve treinta horas, en el domicilio social, calle Periodista Ramón Resa, número 10, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», formadas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.

Segundo.—Informe de gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de Centros Familiares de Enseñanza y «Proemasa, Sociedad Anónima», formadas por el Balance, Cuenta de Pér-

didias y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.

Quinto.—Informe de gestión consolidado del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Sexto.—Elección de entidad auditoria titular o Auditor titular y, en su caso, suplente para la verificación de las cuentas consolidadas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», y de «Proemasa, Sociedad Anónima», de los ejercicios sociales que se cierran el 31 de agosto de los años 2001, 2002 y 2003.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 42.6 del Código de Comercio, tanto los accionistas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», como los de «Proemasa, Sociedad Anónima», podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los documentos sometidos a su aprobación, así como el informe de gestión del grupo y el informe de los Auditores.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Domínguez Sánchez.—861.

CLUB 5-40, S. A.

(En liquidación)

En virtud de la Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Club 5-40, Sociedad Anónima», con CIF A/58419359, celebrada en el domicilio social el día 14 de diciembre de 2000, se acuerda disolver la sociedad.

Madrid, 12 de enero de 2001.—Los Liquidadores.—1.949.

COMERCIAL DE EXTINTORES Y SISTEMAS DE ALARMAS, S. L.

Esta sociedad, en Junta general extraordinaria de carácter universal, celebrada el día 31 de diciembre de 2000 acordó, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	364.690
Total Activo	364.690
Pasivo:	
Capital	500.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-135.310
Total Pasivo	364.690

Badajoz, 2 de enero de 2001.—El Liquidador, Emilio Morera Varón.—1.369.

COMPañÍA DE TRANVÍAS DE LA CORUÑA, S. A.

Pago de dividendo

En cumplimiento de los correspondientes acuerdos sociales, adoptados en la Junta general de accionistas celebrada el día 16 de junio de 2000, la «Compañía de Tranvías de La Coruña, Sociedad Anónima», efectuará un reparto de dividendo, correspondiente al ejercicio de 1999, a las acciones actual-

mente en circulación, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Serie A. Importe neto: 197 pesetas por acción.
- Serie B. Importe neto: 39 pesetas por acción.
- Serie C. Importe neto: 197 pesetas por acción.
- Serie D. Importe neto: 39 pesetas por acción.
- Serie E. Importe neto: 3.936 pesetas por acción.
- Serie F. Importe neto: 39 pesetas por acción.
- Serie G. Importe neto: 3.936 pesetas por acción.
- Serie H. Importe neto: 197 pesetas por acción.
- Serie I. Importe neto: 39 pesetas por acción.

El pago de dicho dividendo, retenido el impuesto a cargo de los perceptores, podrá hacerse efectivo, contra estampillado de los títulos y durante el plazo de seis meses, a partir del próximo día 23 de enero, inclusive, en la oficina principal de la Caixa Galicia, de A Coruña, rúa Nueva, número 30.

A Coruña, 8 de enero de 2001.—El Consejero delegado, Wenceslao López Albargonzález.—1.278.

CONFECIONES GUIJARRO, S. A.

La sociedad «Confecciones Guijarro, Sociedad Anónima», ha reducido el capital social en la suma de 3.484.000 pesetas para restituir de inmediato aportaciones a los socios por dicha cifra, mediante la reducción del valor nominal de las acciones que pasan de ser de 407 a 394 pesetas cada una.

Bilbao, 2 de enero de 2001.—El Administrador.—1.217.

CORDECARNE CÁRNICAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

CORDECEBO, S. L.

CORDECARNE VALLADOLID, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de las sociedades citadas aprobaron, en sus reuniones celebradas el día 15 de diciembre de 2000, la fusión de «Cordecebo, Sociedad Limitada» y «Cordecarne Valladolid, Sociedad Limitada», con la entidad «Cordecarne Cárnicas, Sociedad Limitada», mediante la absorción por ésta de las dos primeras, con extinción por disolución de las dos primeras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zamora, el 12 de diciembre de 2000.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamora, 15 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario.—933. 2.ª 16-1-2001

DAI MATE SOFTWARE, S. L.

Por acuerdo de la Junta general de fecha 30 de diciembre de 2000, se acordó la cesión global de Activo y Pasivo al cesionario, «Farma Cost Compras Conjuntas, Sociedad Limitada».

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Barcelona, 11 de enero de 2001.—El órgano de administración.—1.631.

DEUSOM, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 22 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y posterior liquidación de la sociedad, de acuerdo con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos anteriores	10.838.801
Total Activo	10.838.801
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas	790
Cuentas con socios	838.011
Total Pasivo	10.838.801

Girona, 22 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—1.421.

DOMINGO CATALA, S. A.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de esta sociedad de reducir el capital, por amortización de acciones propias, en la cantidad de 4.030.000 pesetas.

La Portella, 28 de noviembre de 2000.—El Administrador solidario.—1.219.

EÓLICA SAN TIRSO, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión

Se hace constar que el socio único, con fecha 22 de diciembre de 2000, ha adoptado la decisión de escindir la compañía con extinción de la misma en 10 sociedades de nueva creación, que se denominarán: «Sistemas Energéticos Arcena, Sociedad Limitada»; «Eólica de Belorado, Sociedad Limitada»; «Sistemas Energéticos de Roa, Sociedad Limitada»; «Eólica de Pisuegra, Sociedad Limitada»; «Corporación Eólica de Valdivia, Sociedad Limitada»; «Corporación Eólica los Alcañices, Sociedad Limitada»; «Sistemas Energéticos Sayago, Sociedad Limitada»; «Eólicas la Cartuja, Sociedad Limitada»; «Corporación Eólica la Cañada, Sociedad Limitada», y «Eólicas de Montellano, Sociedad Limitada», todas ellas sociedades unipersonales, a las que se traspasará todo el patrimonio de la escindida, según el detalle que consta en el proyecto de escisión de fecha 13 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 19 de diciembre de 2000, y de acuerdo con el informe sobre el mismo, ambos elaborados por el Administrador único y tendrá efectos a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Administrador único, Alvaro Maortua Maortua.—1.106.

2.ª 16-1-2001